



# Côte d'Ivoire

capital: Yamoussoukro

<b>Población</b>	18,2 millones de habitantes
<b>PIB</b>	15.700 millones de dólares
<b>Renta per cápita</b>	870 dólares
<b>IDH</b>	166 (de 177)
<b>Penal de muerte</b>	abolicionista para todos los delitos
<b>Estatuto de la Corte Penal Internacional</b>	No ratificado pero acepta su jurisdicción

## 1. Contexto

El golpe militar del 19 de septiembre de 2002, protagonizado por tres grupos armados: Movimiento Patriótico de Côte d'Ivoire (**MPCI**), Movimiento Patriótico Marfileño del Gran Oeste (**MPIGO**) y el Movimiento por la Justicia y la Paz (**MJP**) – posteriormente reunificados bajo el nombre *Forces Nouvelles*, bajo la dirección de Guillaume Soro -, supuso un punto de inflexión y el comienzo del conflicto, si bien el país había vivido una sucesión de golpes de Estado desde 1999. Entre las razones del alzamiento esgrimidas por estos grupos armados cabe destacar la situación de pobreza y marginación en la que se encontraba la parte norte del país, concentrando el sur los recursos naturales y las plantaciones de café y cacao, principales productos de exportación. Por otra parte, la desmovilización, prevista para inicios de 2003, de 800 soldados reclutados durante el régimen militar del General Gueï en su golpe de estado de diciembre de 1999, provocó una serie de protestas que también alimentaron la gestación del golpe de Estado. El país, como consecuencia de la crisis, quedó dividido en dos zonas: la zona norte, controlada por las *Forces Nouvelles* y la sur por el Gobierno, separadas por una "zona de confianza" controlada por las *Forces Licorne* francesas y por la UNOCI (por mandato del CSNU), establecida en el país en el año 2004. A principios de 2007, el Gobierno y las *Forces Nouvelles* reanudaron las conversaciones, dentro del nuevo plan de paz adoptado por Naciones Unidas y en marzo de 2007 se alcanzó el **acuerdo de paz de Ouagadougou**, que se encuentra en una fase de implementación, lo que supone el principio del fin del conflicto armado.

## 2. Principales vulneraciones de los derechos humanos durante el conflicto

El rechazo hacia la población inmigrada, que constituye un cuarto de la población del país y en especial la procedente de Burkina Faso, ha aumentado los enfrentamientos étnicos y los conflictos respecto a la propiedad de la tierra entre la población indígena y los agricultores principalmente inmigrantes. Existe un clima de impunidad por las violaciones de derechos humanos, perpetradas tanto por las FFAA, milicias progubernamentales, como por las *Forces Nouvelles*. Por su parte, tanto el Gobierno como la oposición han instrumentalizado los medios de comunicación con la finalidad de divulgar discursos de odio étnico, llegando algunas informaciones a ser comparadas por la OCHA con los discursos que incitaban a los actos de violencia en Rwanda. Ante esta situación, Naciones Unidas llegó a crear una emisora de radio

para paliar el efecto de la propaganda emitida por los demás medios. Como consecuencia del acuerdo de paz, el respeto a la libertad de prensa comienza a mejorar con el nuevo clima político en el país.

### **3. La justicia transicional en los acuerdos de paz**

- **Enero 2003. Acuerdo de Linas- Marcoussis**

El acuerdo de Linas-Marcoussis fue firmado en París en enero de 2003 y fue auspiciado por el Gobierno francés. Este acuerdo, que supuso un primer paso formal para la creación de un Gobierno de reconciliación nacional, reconoce la contribución realizada por el gran número de extranjeros a la riqueza nacional. Otras disposiciones relativas a derechos humanos son las relativas a la tenencia de la tierra en el ámbito rural, donde se dispone que el Gobierno propondrá una reforma que mejorará la seguridad en la tenencia de las tierras, la libre circulación de personas y de bienes, la independencia financiera de los medios de comunicación y la preparación en un plazo breve de un plan de reconstrucción y de desarrollo de infraestructuras y de refuerzo de la cohesión social. Respecto a las operaciones humanitarias, el Acuerdo señala que el Gobierno deberá comprometerse a facilitar las operaciones humanitarias a favor de todas las víctimas del conflicto sobre el conjunto del territorio, y sobre la base del informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, tomará medidas de indemnización y de rehabilitación de las víctimas. En cuanto a la responsabilidad penal por violaciones de derechos humanos, si bien el acuerdo solicita que el Gobierno de Reconciliación adopte medidas dirigidas a la concesión de amnistías para los militares y los soldados exiliados que han atentado contra la seguridad del Estado, se propone igualmente la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos. Este órgano recibe como mandato el de velar por la promoción y protección de derechos humanos, investigar las vulneraciones graves de derechos humanos y de derecho humanitario desde el 19 de septiembre de 2002, y la elaboración de un censo de las mismas. Mientras el acuerdo incorpora otra disposición sobre la necesidad de la independencia del poder judicial, paradójicamente se establece que sea el poder ejecutivo, quien decida sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quienes deberán ser procesados. En junio de 2003 se declaró oficialmente el fin del conflicto y el Parlamento aprobó una amnistía para todos los miembros de las FN.

- **Marzo 2003. Acuerdo Accra II**

La única disposición de derechos humanos que incorpora el acuerdo Accra II, hace referencia a la liberación inmediata de todos los prisioneros políticos y una llamada a todas las fuerzas de cesar las masacres cometidas en sus zonas de operación.

- **Agosto 2004. Acuerdo Accra III**

El acuerdo Accra III señala que el restablecimiento de la paz y de la estabilidad del país exige el respeto a la ley y a los derechos humanos y se solicita la inmediata puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Por otra parte recuerda la necesidad de reformar las condiciones de elegibilidad del Presidente, contenidas en el art. 35 de la Constitución

- **Abril 2005. Acuerdo de Pretoria**

El acuerdo de Pretoria alude a la asunción de responsabilidades por las violaciones de derechos humanos y recuerda la necesidad de crear una Comisión Nacional de Derechos Humanos. A finales de 2006 se firma el Acuerdo de Paz de Ouagadougou. El Acuerdo no incluye ninguna mención expresa a la situación de los derechos humanos en el país, lo que supone un retroceso con respecto a los acuerdos de paz previos. Esta laguna se advierte ya en el preámbulo, donde las partes incluyen una declaración de compromiso con la Constitución y con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, pero omiten cualquier reconocimiento del marco normativo internacional de derechos humanos y de derecho humanitario y del sistema regional africano. Uno de los aspectos clave del Acuerdo es el proceso de identificación de la población que permita reconstruir un registro civil y legalizar la situación administrativa de ciudadanos que no ostentaban la nacionalidad ivoriense, pese a haber nacido en el país. Esta situación, causa y consecuencia de discriminación, ha provocado la marginación social y económica de la población afectada. Otro aspecto relevante para los derechos humanos lo constituye la cláusula sobre medidas que permitan consolidar la reconciliación nacional, la paz, la seguridad y la libertad de movimiento de personas y bienes. Respecto a la libertad de movimientos, el Acuerdo establece que las partes elaborarán un programa de ayuda para el regreso de las personas desplazadas por la guerra orientado a facilitar su reintegración social pero no crea un órgano o mecanismo de urgencia. A pesar de que el Acuerdo consta de un cronograma que incluye plazos de tiempo, no incorpora una fecha para el regreso de los desplazados ni incluye ninguna disposición sobre el derecho al acceso a la tierra y el derecho a la vivienda, cuestión de especial relevancia para el regreso de los desplazados internos.

- **Marzo 2007. Acuerdo de Ouagadougou**

El acuerdo entre el Presidente ivoriense Laurent Gbagbo y el líder las FN, Guillaume Soro, estipula la creación de un nuevo gobierno de transición con un reparto equitativo del poder y establece una nueva ley de amnistía que abarca el periodo entre el 17 de septiembre de 2000 y la fecha de entrada en vigor del acuerdo, excluyendo de la misma a los crímenes de guerra y contra la humanidad, así como los delitos económicos. Semanas más tarde el Presidente dicta el decreto que establece la amnistía.

#### 4. Mecanismos de justicia transicional

<p><b>Amnistía</b></p>	<p>En el acuerdo de Ouagadougou ya se incluía la provisión de extender el ámbito de aplicación de la ley de amnistía, aprobada por el Parlamento en 2003. En el segundo trimestre del año, y en este caso mediante decreto presidencial, Laurent Gbagbo aprobó una nueva legislación de amnistía cuyo ámbito de aplicación cubre las infracciones contra la seguridad del Estado y la defensa nacional, así como las infracciones conexas cometidas por los nacionales, ya sean militares o civiles, que se encuentren tanto en territorio nacional como en el exilio, y cualquiera que sea el nivel de implicación en el delito. Si bien en el acuerdo de Ouagadougou se mencionaba explícitamente que la futura ley de amnistía no se aplicaría a los delitos económicos, ni a los crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, la nueva ley de 2007 únicamente se refiere a las excepciones de los delitos económicos, y a las infracciones tipificadas en el código penal como crímenes y delitos contra las personas, o contra los bienes, que no cubran hechos relativos a operaciones de defensa, excluyendo la mención sobre los crímenes de guerra o violaciones graves de derechos humanos. El retroceso es claro y evidente, Las autoridades ivorienses declararon que la nueva ley traduce la voluntad del presidente de llevar al país a la paz, y la voluntad del pueblo de perdonar.</p>
<p><b>Comisión Nacional de Derechos Humanos</b></p>	<p>La Comisión se creó en enero de 2007 pese a haberse promulgado su creación en 2002. Sin embargo, ésta no ha entrado en funcionamiento porque, según informa el Gobierno, existen desacuerdos en lo referente a la designación del equipo y problemas de índole financiera.</p>
<p><b>Corte Penal Internacional</b></p>	<p>Ante la presión internacional, y a pesar de que Cote d'Ivoire no es Estado signatario del Estatuto de Roma, en 2003 el Gobierno presentó una declaración ante la Corte Penal Internacional en la que aceptaba la jurisdicción de este órgano para la investigación de los crímenes cometidos desde septiembre de 2002, siendo la primera vez que un Estado no parte del Estatuto de Roma reconoce la jurisdicción de la CPI sobre crímenes específicos. Sin embargo, a pesar de que el Gobierno ha aceptado formalmente una visita preliminar al país por parte del Fiscal de la Corte, necesaria para determinar si se abre o no una investigación sobre los hechos, las autoridades postergado la fecha para no hacer efectiva dicha visita.</p>